



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

00043/21

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N°: 047/21y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de 100 (cien) computadoras personales, 4 (cuatro) computadoras personales superiores, 20 (veinte) monitores y 9 (nueve) monitores superiores, para la renovación parcial de la capacidad instalada para el uso de los agentes de la Institución.

Que, el valor estimado, de acuerdo al presupuesto adjunto a fs. 15, es de Pesos DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$17.500.000.-).

Que, por Disposición N° 038/21 de fs. 24 y 25, se autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a licitación pública, de acuerdo al pliego de bases y condiciones agregado a continuación de la misma según fs. 27/37.

Que a fs. 39/46 se adjuntó copias de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial, correspondientes al llamado a licitación pública N° 03/21, por el término de 8 días.

Que a fs. 47/58 se incluyeron las invitaciones cursadas a las firmas ACSYS S.A., OPEN COMPUTACIÓN S.A., VERTEX COMPUTERS S.A., TECSYSTEM S.R.L., SOLITEK S.R.L., TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN S.A., ZNET SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L., DATAWISE S.A., WETCOM S.A., SILICON TECH S.A., respectivamente.

Que a fs. 59/60 luce el acta de apertura N° 03/21.

Que a fs. 61/72, 73/284 y 285/352, presentaron sus ofertas IRDE S.R.L., CORADIR S.A. y LOGIA SOLUTION S.R.L., respectivamente.



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

00043/21

Que a fs. 353 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 355/359, el Ingeniero Santiago Mangudo Escalada elaboró un análisis técnico sobre el equipamiento cotizado por los oferentes, en base al cual la Comisión de Preadjudicación mediante Acta N° 02/21 de fs. 366/368, aconsejó adjudicar a la firma LOGICA SOLUTION S.R.L.

Que a fs. 271/274, luce copia de la publicación en el Boletín Oficial N° 34762 dando a conocer la razón social de la firma que resultó preadjudicada.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada por la Resolución D.P.A. N° 00040/21.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnico tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A CARGO  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACION



**DEFENSOR DEL PUEBLO**  
**DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en el proceso de licitación pública 03/21 correspondiente a la compra de computadoras personales y monitores para la modernización del equipamiento de la Institución.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4 de la Licitación Pública N° 03/21, correspondiente a la adquisición de cien (100) computadoras personales, (4) computadoras personales superiores, (20) monitores y (9) monitores superiores, a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. por un valor total de Pesos DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$16.648.083,20.-).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-43-436" por Pesos DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$16.648.083,20.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DPA N°

00043/21

Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL